

ACTA N° 198

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018

En San José de Chimbo, en el salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las nueve horas con diez minutos del día martes nueve de octubre de dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes; Ing. Luis Alfredo Prado; Dr. Medardo Rea; Lic. Ramón Saltos; Abg. Tarcisio Veloz; Ing. Antonio Guillin, en su calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo; Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico; Abg. Tanya Armijos, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en las sesiones extraordinarias de fechas 30 de enero de 2018 Acta N° 176; Acta N° 196 de fecha 15 de septiembre de 2018; y, Acta N° 197 de fecha 21 de septiembre de 2018.
4. Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la implantación de Estaciones Base Celular, Centrales Fijas y de Radiocomunicaciones en el cantón Chimbo.
5. Conocimiento al Seno del Concejo el informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2018, como así lo dispone el artículo 119 párrafo cuatro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
6. Conocimiento al Seno del Concejo el Plan de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, correspondiente al año 2019.
7. Autorización al señor Alcalde firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Asunción, para el mantenimiento y resanteo de la vía La Asunción-Miraflores-Tamban (Vía antigua Miraflores), en una extensión aproximada de 1.5 Km.
8. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

El Señor Alcalde pone a consideración el orden del día a los señores Concejales.

Toma la palabra el ingeniero Luis Alfredo Prado, quién saluda y manifiesta que aprueba el orden del día dejando constancia que se está infringiendo el artículo 30 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal.

Con esto el orden del día se aprueba por mayoría de votos.

Una vez efectuado el primer y segundo punto continúa su desarrollo.

TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en las sesiones extraordinarias de fechas 30 de enero de 2018 Acta N° 176; Acta N° 196 de fecha 15 de septiembre de 2018; y, Acta N° 197 de fecha 21 de septiembre de 2018.

Por Secretaría se da lectura las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2018, Acta N° 176, siendo las que se detalla conforme la siguiente información:

TERCER PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019.

Con tres votos en contra tres votos a favor más el voto dirimente a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019.

CUARTO PUNTO.- Autorización al señor Alcalde para la firma de los Convenios de Cooperación con Entidades Públicas y Privadas para la ejecución de las diferentes actividades del Carnaval Cultural Chimbeño 2018.

Con cinco votos en contra y un voto a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos no autorizar al señor Alcalde firmar los Convenios de Cooperación con Entidades Públicas y Privadas para la ejecución de las diferentes actividades del Carnaval Cultural Chimbeño 2018.

Resoluciones correspondientes al Acta N° 196 de fecha 15 de septiembre de 2018.

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula la implantación de Estaciones Base Celular, Centrales Fijas y de Radiocomunicaciones en el cantón Chimbo.

Con tres votos a favor más dos votos en blanco el Seno del Concejo **RESUELVE** aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza que regula la implantación de Estaciones Base Celular, Centrales Fijas y de Radiocomunicaciones en el cantón Chimbo.

QUINTO PUNTO.- Análisis y Resolución de la solicitud de la señora Lucio Moyano María Elena de levantar la prohibición de enajenar el inmueble de su propiedad ubicado en el plan de vivienda “Ciudad de Benalcazar” del sector Rumipamba-Catequilla, perteneciente a la parroquia Central del cantón Chimbo.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **RESUELVE** levantar la prohibición de enajenar el inmueble de propiedad de la señora Lucio Moyano María Elena, ubicado en el

plan de vivienda “Ciudad de Benalcazar” del sector Rumipamba-Catequilla, perteneciente a la parroquia Central del cantón Chimbo.

SEXTO PUNTO.- Autorización al señor Alcalde firmar el Convenio de Cooperación Institucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Magdalena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Telimbela y la Comunidad de Musuzan, para el lastrado desde la vía Llano Grande hasta la Escuela Sebastián de Benalcazar, perteneciente al Recinto Musuzan Parroquia Telimbela del cantón Chimbo, en una longitud aproximada de 4 Km.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **RESUELVE** Autorizar al Sr. Alcalde firmar el Convenio de Cooperación Institucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Magdalena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Telimbela y la Comunidad de Musuzan, para el lastrado desde la vía Llano Grande hasta la Escuela Sebastián de Benalcazar, perteneciente al Recinto Musuzan Parroquia Telimbela del cantón Chimbo, en una longitud aproximada de 4 Km.

SÉPTIMO PUNTO.- Autorización al señor Alcalde entregar en Comodato los locales que se encuentran ubicados en la calle Veintimilla entre Guayas y Tres de Marzo al Club Deportivo Especializado Formativo “Técnico Mercedario”, y el lapso de tiempo que se entregará el mismo.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **RESUELVE** entregar en Comodato los locales que se encuentran ubicados en la calle Veintimilla entre Guayas y Tres de Marzo al Club Deportivo Especializado Formativo “Técnico Mercedario”, por el lapso de tiempo de cincuenta años.

Resoluciones correspondientes al Acta N° 197 de fecha 21 de septiembre de 2018

TERCER PUNTO.- Autorización al señor Alcalde firmar el Convenio de Cooperación y Complementariedad, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, y el Recinto Pueblo Nuevo de la Parroquia Telimbela, para el lastrado de la vía que conduce desde el Recinto Pueblo Nuevo hasta Lomas de Guayabal, en una longitud aproximada de 1500 m.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **RESUELVE** autorizar al señor Alcalde firmar el Convenio de Cooperación y Complementariedad, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, y el Recinto Pueblo Nuevo de la Parroquia Telimbela, para el lastrado de la

vía que conduce desde el Recinto Pueblo Nuevo hasta Lomas de Guayabal, en una longitud aproximada de 1.500 m.

CUARTO PUNTO.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. “BDE-B.P.”, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chimbo, hasta por USD 158.100,00, (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar los: “Estudios de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable para la cabecera cantonal de San José de Chimbo, provincia Bolívar”; 2.- Autorizar al arquitecto Cesar Augusto Veloz Cevallos, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Chimbo, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de TRES (3) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo que determine el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; además se autoriza al señor Alcalde a suscribir contratos modificatorios, adendas, de ser el caso, así como todo instrumento, aprobación, certificación, inherentes al financiamiento referido; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda en las partidas presupuestarias No. 360201 denominada del Sector Público Financiero, para el pago de intereses la partida No 510.560201 denominada Sector Público Financiero y, para el pago de capital la partida No 510.960201 denominada al Sector Público Financiero; y de la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas Nos. 510.730901 y 73.06.05 denominadas Créditos Fiscal por compras y estudio y diseño de proyectos, respectivamente; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No. 43220002 que el GAD Municipal de Chimbo mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas -orden de débito para el pago del servicio de la deuda, así como de las rentas que posea o que le fueren asignadas, débito y pignoración de rentas que será aplicable además en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, no justifique la inversión en el objeto para el cual se entrega el presente financiamiento, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento, ante lo cual los además los valores concedidos en calidad de no reembolsables, se transformarán en reembolsables; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7.- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas

realizadas; 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial, procesos preparatorio, precontractual, contractual, de ejecución, liquidación, y demás que son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD y estarán sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones del SERCOP, y Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público emitidas por la Contraloría General del Estado; 9.- Certificar que el GAD ha cumplido con las obligaciones y disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como además ha observado sus límites de endeudamiento; 10.- Cumplir y hacer cumplir la etapa de funcionalidad del proyecto; y 11.- Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, vigente.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **RESUELVE** aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. “BDE-B.P.”, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chimbo, hasta por USD 158.100,00, (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar los: “Estudios de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable para la cabecera cantonal de San José de Chimbo, provincia Bolívar”; 2.- Autorizar al arquitecto Cesar Augusto Veloz Cevallos, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Chimbo, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de TRES (3) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo que determine el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; además se autoriza al señor Alcalde a suscribir contratos modificatorios, adendas, de ser el caso, así como todo instrumento, aprobación, certificación, inherentes al financiamiento referido; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda en las partidas presupuestarias No. 360201 denominada del Sector Público Financiero, para el pago de intereses la partida No 510.560201 denominada Sector Público Financiero y, para el pago de capital la partida No 510.960201 denominada al Sector Público Financiero; y de la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas Nos. 510.730901 y 73.06.05 denominadas Créditos Fiscal por compras y estudio y diseño de proyectos, respectivamente; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No. 43220002 que el GAD Municipal de Chimbo mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para el pago del servicio de la deuda, así como de las rentas que posea o que le fueren asignadas, débito y

pignoración de rentas que será aplicable además en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprabare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, no justifique la inversión en el objeto para el cual se entrega el presente financiamiento, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento, ante lo cual los además los valores concedidos en calidad de no reembolsables, se transformarán en reembolsables; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7.- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial, procesos preparatorio, precontractual, contractual, de ejecución, liquidación, y demás que son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD y estarán sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones del SERCOP, y Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público emitidas por la Contraloría General del Estado; 9.- Certificar que el GAD ha cumplido con las obligaciones y disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como además ha observado sus límites de endeudamiento; 10.- Cumplir y hacer cumplir la etapa de funcionalidad del proyecto; y 11.- Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, vigente.

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la implantación de Estaciones Base Celular, Centrales Fijas y de Radiocomunicaciones en el cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde indica que en días anteriores se aprobó en primera instancia este proyecto de ordenanza, por ello se ha implementado nuevamente para su segundo y definitivo debate

El Sr. Wilian Gavilanes, saluda y expresa que en el primer debate de este proyecto de ordenanza se realizó el análisis correspondiente específicamente en los considerandos, por ello por su parte aprueba en segundo debate la ordenanza.

El Sr. Alcalde indica que la semana anterior fue notificado para rendir su versión en la fiscalía quienes están investigando la ejecución de esta ordenanza, en el sentido de su no aprobación en anteriores fechas, entregando la documentación que se solicitó por parte del agente fiscal.

Toma la palabra el licenciado Ramón Saltos, quién saluda y solicita que explique al Seno del Concejo sobre el juicio que están siguiendo por este tema.

El Sr. Alcalde responde que no es juicio sino más bien es una resolución de un juez de la ciudad de Guayaquil quién había determinado que la ordenanza se ponga en ejecución, pero por suerte la municipalidad no cobro dinero alguno a partir del año 2015 por concepto del espectro radio eléctrico, por tanto Acetel de ese entonces había solicitado se anulen algunos artículos de la referida ordenanza, la misma que mediante sentencia de parte de un juez constitucional se anuló la misma.

La Abg. Micaela Naranjo, acota que el 31 de marzo del año 2015 se emite una resolución por parte de la Corte Constitucional declarando inconstitucionales algunos artículos de la ordenanza para el cobro del espectro radioeléctrico en San José de Chimbo, y desde esa fecha la municipalidad ha venido incumpliendo dicha resolución, en el sentido de no haber modificado la ordenanza de acuerdo a la resolución emitida por la Corte Constitucional, por ello la empresa Acetel interpuso una investigación en contra de la municipalidad, y es por ello que el día jueves pasado dentro de la investigación tuvo que comparecer el señor Alcalde del GAD Chimbo a rendir su versión sobre este tema, en la cual dentro de una de ellas esta que por varias ocasiones se puso a conocimiento del Seno del Concejo la reforma a la ordenanza en la cual si existió o no aceptación por parte del legislativo que en este caso es la aprobación en primera y segunda instancia, y es por ese motivo que se está tratando este punto para de ser el caso se apruebe o no este proyecto de ordenanza.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que en el primer debate de este proyecto de ordenanza sugirió y solicito que se lo realice mediante un informe técnico, esto por cuanto se pueden suscitar inconvenientes a futuro y que mejor cosa se lo realice mediante un estudio pormenorizado ya que desconocen técnicamente su contenido, pero al analizar la documentación se evidencia que no existe informe alguno, y al enterarse de esta situación es preocupante ya que desconocían del mismo, peor aún enterarse en este segundo debate.

El Sr. Alcalde manifiesta que los procesos judiciales son así, solo notifican con cierto tiempo a que deben comparecer a rendir su versión.

La Abg. Micaela Naranjo, expresa que en el año 2017 ya se les puso a conocimiento en la cual se acoto por parte del legislativo que se realice un informe técnico del proyecto de reforma de ordenanza, a raíz de aquello se ha mantenido diálogos con el señor presidente de Acetel señor Roberto Aspiazu, a quién se le solicito haga llegar un catastro de todas las operadores que están dentro del cantón Chimbo, es decir hagan llegar un informe técnico, y esto fue por varias ocasiones, indicando de este particular en la versión que se dio a conocer en la Fiscalía, por ello es importante que conozcan que por parte de Asesoría Legal de la municipalidad se dio el seguimiento respectivo de este caso.

El Lic. Ramón Saltos, acota que no tienen conocimiento de esta demanda ya que debe existir algún escrito.

La Abg. Micaela Naranjo, indica que las denuncias se manejan de manera reservada, es decir solo los abogados pueden solicitar documentación y conocer en la entidad judicial más no sacar información y exponer a la luz pública.

El Lic. Ramón Saltos, indica que no son parte del público sino más bien son el órgano legislativo quienes deben tener conocimiento de estos asuntos de interés de la municipalidad.

La Abg. Micaela Naranjo, acota que no son parte de la investigación, por ello no se les ha dado a conocer de esta denuncia, ya que de ser así la fiscalía les hubiera citado a cada uno de los señores concejales.

El Lic. Ramón Saltos, indica que al haberse citado al señor Alcalde tenía la obligación de dar a conocer al Seno del Concejo esta denuncia.

La Abg. Micaela Naranjo, expresa que las denuncias en la fiscalía son de acción privada, por ello no se les hizo conocer.

El Lic. Ramón Saltos, acota que según las palabras de la abogada Micaela Naranjo la empresa Acetel ganó el juicio, en el sentido de la derogación de algunos artículos de la ordenanza, y es eso lo que tenían desconocimiento.

La Abg. Micaela Naranjo indica que anteriormente se realizó el pago a una operadora donde se dio a conocer al órgano legislativo la derogación o nulidad de algunos artículos de la referida ordenanza, por tanto si tuvieron conocimiento de esta situación.

El Lic. Ramón Saltos, acota que no tuvieron conocimiento de este último trámite en la fiscalía.

El Sr. Alcalde indica que se realizó en jueves pasado, es decir fue recientemente, sin menospreciar los constantes requerimientos de la municipalidad en que nos entreguen los catastros, es decir un informe pormenorizado de las antenas que se encuentran instaladas dentro del cantón, pero lamentablemente hasta la presente fecha no hemos recibido informe alguno, a la vez indicando que desde la emisión de la resolución en el año 2015 la municipalidad no cobró dinero alguno por estas antenas.

El Lic. Ramón Saltos, acota que dentro de una acta consta el cobro de un dinero por concepto de una antena, y al parecer está inmerso en ese tema el señor Wilian Gavilanes.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta que el artículo 6 del COOTAD determina la autonomía de los gobiernos seccionales, por ello al analizar en primer debate este proyecto de ordenanza se verificó de mejor manera y dar viabilidad a este tema, por ello lo mejor que se pudo realizar es no efectuar cobro alguno.

La Abg. Micaela Naranjo, indica que el derecho de autonomía que tenemos es verdad pero una ordenanza puede derogarse mediante una sentencia emitida por la Corte Constitucional que es nuestro caso, por ello es importante la reforma a la ordenanza expedida en el año 2015 ya que actualmente existe un Acuerdo Ministerial el mismo que regula hasta donde se puede recaudar por concepto de las antenas.

Luego del respectivo debate, por disposición del señor Alcalde por Secretaría se somete a votación la aprobación en segundo debate el proyecto de ordenanza en referencia.

Sr. Wilian Gavilanes: por las consideraciones expuestas su voto es a favor de que se apruebe en segunda instancia este proyecto de ordenanza.

Ing. Luis Alfredo Prado: su voto es en blanco, en vista de que no se presentan los informes que sustenten técnica y jurídicamente este proyecto de ordenanza.

Dr. Medardo Rea: su voto es en blanco en vista de que no existen los respectivos informes tanto técnico como jurídico.

Lic. Ramón Saltos: en la sesión anterior donde se debatió en primer debate solicito se presenten los respectivos informes tanto financiero, técnico y jurídico, pero lamentablemente no existen, por ello no aprueba este proyecto de ordenanza.

Abg. Tarcisio Veloz: por los antecedentes expuestos, y al ser un requerimiento del organismo competente su voto es a favor de que se apruebe en segundo debate este proyecto de ordenanza.

Sr. Alcalde: a favor de la aprobación.

Con un voto en contra, tres votos a favor más dos votos en blanco el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la implantación de Estaciones Base Celular, Centrales Fijas y de Radiocomunicaciones en el cantón Chimbo.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento al Seno del Concejo el informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2018, como así lo dispone el artículo 119 párrafo cuatro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El Sr. Alcalde indica que ha implementado este punto en base a lo dispuesto en el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el mismo que señala que cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que al revisar la documentación se evidencia que el oficio que presenta la licenciada magister Bilma Toalombo presenta a Secretaría el 13 de septiembre de 2018 y hoy nos encontramos en 09 de octubre de 2018.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que tiene una inquietud sobre este tema en lo que respecta al informe presupuestario del primer semestre en su parte pertinente, el mismo que indica que del total de presupuesto asignado para el año 2018 que corresponde al monto \$6,400.908,10 se encuentra ejecutado el monto de \$1,493.365,92 que corresponde al 23.33% de presupuesto

ejecutado hasta el mes de junio, existiendo un saldo por ejecutar de \$4,907.542.18 que corresponde al 76.67% por ejecutar; con esto pregunta si en estos tres meses que han transcurrido después de la ejecución presupuestaria se haya nivelado con este gasto, esto por cuanto estamos atravesando el último cuatrimestre del año, corriendo el riesgo de que las obras que se tenían planificado no se puedan ejecutar.

El Sr. Alcalde indica que se están cumpliendo las obras solo falta pagar el anticipo ya que todo debe salir hasta diciembre por el presupuesto prorrogado que estamos atravesando.

El Abg. Tarcisio Veloz, acota que es por eso que pregunta ya que en el informe indica que falta el 77% por ejecutarse.

El Sr. Alcalde indica que existieron cosas que se pagaron en el mes de julio, es decir se firmaron contratos hasta el mes de julio pero se pagaron posterior a ello.

El Abg. Tarcisio Veloz, solicita que se disponga a quién corresponda que ejecute en su totalidad las obras, esto por cuanto algunas obras se encuentran en lugares montañosos que necesitan se ejecute lo más rápido posible, ya que se nos aproxima la época de invierno y esto imposibilitará que la maquinaria acceda a esos lugares.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que una vez revisada la documentación que se les ha hecho llegar solicitaría que en vista de los porcentajes de ejecución, y al hablar del primer semestre a nivel de cantón existen muchos problemas, que en este caso en el programa educación y cultura, servicios comunales, tema ambiental, agua y en especial vialidad se han ejecutado bajos porcentajes, por ello sería importante conocer que es lo que está pasando dentro del área administrativa, ya que si existe el dinero necesario se ejecuten las obras programadas para el año fiscal 2018.

El Sr. Alcalde indica que en el mes de diciembre se les hará llegar un informe indicando si se ha cumplido o no lo planificado en el año 2018, según lo informe la Senplades organismo que controla a los GADs municipales; en lo que respecta a vialidad no es competencia de los GADs municipales este tipo de obras sino del Consejo Provincial quien lamentablemente no atendido como es debido al cantón Chimbo, por ello se vio la necesidad de firmar convenios para poder intervenir en estos sectores.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota que al referirse de vialidad no solo habla del sector rural sino también de la zona urbana de San José de Chimbo, como son algunas calles que se encuentran deterioradas y necesitan dar mantenimiento.

El Sr. Alcalde indica que no se le ha hecho conocer de vías urbanas que necesiten ser intervenidas.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que sería importante realizar un recorrido por algunas calles de la ciudad para verificar el estado de las vías.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta gustoso en ayudar en el mejoramiento de las calles de la ciudad pero lamentablemente el personal se encuentra en otros lugares trabajando y solo se cuenta con tres personas para que realicen este trabajo, el mismo que se lo realizará según la planificación del departamento de obras públicas.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento al Seno del Concejo el Plan de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, correspondiente al año 2019.

El Sr. Alcalde indica que se ha implementado este punto con la finalidad de que tengan conocimiento de la planificación de talento humano para el año 2018, pero por la voluminosidad del contenido se les envió a sus respectivos correos electrónicos para que sea analizado y de ser el caso puedan descargarlo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que el archivo que se le envió al correo electrónico no se pudo abrir.

El Dr. Medardo Rea, manifiesta que según lo dispone el artículo 318 del COOTAD debe enviar de manera física para poder realizar el respectivo acuse del documento.

El Lic. Ramón Saltos, sugiere que para la próxima sesión de Concejo Municipal se trate este punto ya con el documento en físico.

SÉPTIMO PUNTO.- Autorización al señor Alcalde firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Asunción, para el mantenimiento y resanteo de la vía La Asunción-Miraflores-Tamban (Vía antigua Miraflores), en una extensión aproximada de 1.5 Km.

El Sr. Alcalde indica que se ha implementado este punto para que el Concejo en Pleno autorice de ser el caso la firma de este convenio.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta que en una reunión mantenida con el señor Prefecto de Bolívar indico que para poder intervenir en esta obra la municipalidad entregue sellada y así poder iniciar los trabajos en ese lugar.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa que siempre ha estado de acuerdo en que se ejecuten estos convenios, sugiriendo se realice vías de calidad, esto por cuanto han realizado recorridos por las vías que fueron autorizadas por el Concejo sean intervenidas, por ello pregunta al señor Alcalde si se van a ejecutar todos los convenios que autorizó el Seno del Concejo, o serán abandonados como el caso de la vía Llamaquinche-Capilla del Tronador hasta Chonta Pucará, esto por cuanto la vía se encuentra en pésimo estado; de la misma manera en el sector de Masma hasta Cruz de Piedra no se ejecutaron trabajos en una parte de ese sector, por tanto sería importante terminar el trabajo como así lo autorizo el Seno del Concejo; con esto indica

que siempre estará a favor de que se firmen estos convenios siempre y cuando se corrija estas acciones y se den soluciones a estos problemas.

El Sr. Alcalde indica que de la misma manera por segunda ocasión vuelve aclarar que la parte de Llamaquincha hasta la Capilla del Tronador primero se debe colocar el alcantarillado en las partes que bajan las aguas lluvias, pero lamentablemente el señor Prefecto hasta la presente fecha no realiza ese trabajo, y es por ese motivo que la municipalidad no puede intervenir en esa vía hasta que la Prefectura realice aquel trabajo, como es el caso cuando la municipalidad no realiza la base y sub base de la vía el señor Prefecto indica que no puede intervenir en esa vía hasta que el municipio no realice ese trabajo, con esto indica que son ejemplos similares y estos se los debe cumplir.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica que con la Prefectura no es el convenio.

El Sr. Alcalde expresa que efectivamente no es con la Prefectura pero en anteriores fechas él se comprometió a realizar el alcantarillado de la vía y hasta que no se cumpla eso el municipio no puede trabajar en ese lugar.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota que si se implementó un punto en el orden del día, que en este caso fue la firma de ese convenio este se lo debió realizar mediante un estudio técnico y es ahí donde se debió verificar que la vía necesitaba alcantarillado, por ello el señor Alcalde en su calidad de consejero debe presionar al señor Prefecto realice ese trabajo.

El Sr. Alcalde indica que efectivamente es consejero pero lamentablemente en las sesiones no pone esos puntos como para poder solicitar que realice ese trabajo, en lo que si intervendrá el municipio es la limpieza del derrumbe en las sequias en el sector de Llamaquincha hasta la entrada a Tiumbil.

El Dr. Medardo Rea, manifiesta que está totalmente de acuerdo en que se firme este convenio, pero el mismo se lo cumpla a cabalidad, ya que los señores del sector de Llamaquincha solo vieron lo que la maquinaria paso hacia el sector de Chonta Pucara, vía que tampoco está terminada faltando unos mil metros de terminar ese trabajo ya que es intransitable esa vía por cuanto el anterior año la misma maquinaria del GAD Chimbo destruyó la vía por el traslado del material; de la misma manera con su voto autorizó el lastrado de la vía el Liaca-Churubamba- Cruz de Piedra, ese trabajo hasta la presente fecha no se termina contando con la suficiente maquinaria para realizar ese trabajo, y es por eso que hasta cierto punto se le miente a los moradores de esos sectores, llegando al punto de impedir el minado en el sector de Cruz de Piedra por la falta de cumplimiento en el lastrado de esa vía; con esto indica que al ser consciente de la importancia de esta obra autoriza al señor Alcalde firmar este convenio.

El Señor Alcalde acota que lo referente a las alcantarillas eso es lo que más destruye y no es solo un metro ya que van a través de toda la vía por ello importante la realización de las alcantarillas, por tanto es imprescindible que la Prefectura también cumpla sus compromisos; en lo que respecta a Churubamba existían dieciséis volquetas pero no podían entrar a las minas por lo grandes que son pero las que entraron fueron las de la municipalidad, pese a que el rodillo dio la Prefectura pero facilitaba un día y quitaba dos, y es por ese motivo que la moto

de la municipalidad no realizaba trabajo alguno por la falta de esta maquinaria retirándole del lugar.

El Dr. Medardo Rea, acota que la Prefectura no intervenía en esta obra.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente solo fue colaboración.

El Dr. Medardo Rea, indica que se debió presionar al señor Alcalde cumpla su ofrecimiento para con el cantón Chimbo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que sería importante solucionar el problema de la cargadora la misma que está abandonada en el sector de Chonta Pucara.

Con esto el señor Alcalde somete a votación el punto del orden del día.

Sr. Wilian Gavilanes: autoriza la firma de este convenio.

Ing. Luis Alfredo Prado: por lo manifestado dentro de su debate su voto es a favor.

Dr. Medardo Rea: a favor de la firma del convenio.

Lic. Ramón Saltos: autoriza la firma del convenio.

Abg. Tarcisio Veloz: autoriza.

Sr. Alcalde: autoriza.

Por unanimidad el Seno del Concejo **RESUELVE** autorizar al señor Alcalde firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Asunción, para el mantenimiento y resanteo de la vía La Asunción-Miraflores-Tamban (Vía antigua Miraflores), en una extensión aproximada de 1.5 Km.

OCTAVO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Informe de Actividades señor Wilian Gavilanes.

Señor Alcalde compañeros concejales tengo a bien informar de las actividades que he realizado durante estos días.

- Recorrido conjuntamente con técnicos de planificación y riesgos del municipio y estudiantes de la facultad de Gestión de Riesgos de la UEB a varios sectores a visitar los domicilios que fueron afectados por el sismo del pasado 6 de septiembre de 2018 en los sectores de Tamban, la Asunción, Tanizahua Chico, Pimbulo, los mismos que fueron evaluados y enviada la información a las Secretarías correspondientes.
- Por invitación de directivos y moradores de la comunidad de Tanizahua Chico participe de una reunión de trabajo conjuntamente con el señor Alcalde donde se socializo la posibilidad de la intervención en convenio con los GADs parroquial de la Asunción y GAD Provincial de la vía que conduce desde la Asunción hasta Tanizahua Grande con la posibilidad de realizar el doble riego a nivel de asfalto de esta vía.

- Por invitación de moradores y directivos del barrio Miraflores de la parroquia la Asunción y por delegación del señor Alcalde participe de la reunión conjuntamente con el señor Prefecto Provincial y miembros del GAD parroquial de la Asunción, donde se trató el asunto del arreglo de la vía que conduce desde Tamban hasta la parroquia la Asunción “antigua vía Flores” para ver la posibilidad de igual manera en convenio con los GADs tanto Provincial como parroquial el asfalto o doble riego de esta vía.
- Participe de una reunión en la comunidad de El Valle de la parroquia Telimbela conjuntamente con delegados de estos sectores y cura párroco donde solicitaron que se les ayude con el adecentamiento del sector aledaño a la iglesia de este sector.
- Participe de un recorrido de los sectores de la parte baja de Telimbela donde se están ejecutando varias obras.
- Por invitación de directivos del seguro social campesino del Recinto el Mirador participamos de una reunión de trabajo conjuntamente con el señor Alcalde y el compañero Concejal Tarcisio Veloz donde se informó por parte del burgo maestro de algunas obras que se van a ejecutar y beneficiaran a esta institución y moradores de estos sectores.
- Por invitación de directivos y moradores del Recinto Tiandiagote de la parroquia Telimbela participe de una reunión de trabajo conjuntamente con el señor Alcalde y compañero concejal Tarcisio Veloz donde se socializo algunas obras que va a ejecutar el GAD municipal en estos sectores.
- Participe de las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por el señor Alcalde.

Informe de Actividades doctor Medardo Rea.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Representante de Participación ciudadana de nuestro Cantón, demás miembros del Concejo gracias por permitir informar mis actividades realizadas en estas semanas.

- Por invitación de los habitantes de la Comunidad Choropamba, Parroquia Telimbela, participe de una reunión de trabajo en la que se trató sobre la culminación del convenio firmado entre el GAD Parroquia Telimbela y el GAD Municipal de Chimbo, para el lastrado de la vía a Copalillo.
- Por invitación de los habitantes de la Comunidad Chonta Pucara de la Parroquia Telimbela participe de una reunión de Trabajo.
- Recorrido por la vía Llamaquincha – Capilla del Tronador – Chonta Pucara de la Parroquia Telimbela, donde se encontraba trabajando la maquinaria del GAD Municipal del Cantón Chimbo a través de convenio con el GAD Parroquial Telimbela, y por haber aprobado con mi voto este convenio; pido que el trabajo se cumpla en su totalidad, ya que la vía esta intransitable y en un pésimo estado.
- Recorrido por la vía desde la Comunidad El Llaca – Churubamba – Cruz de Piedra, de la Parroquia La Asunción, en donde se encontraba trabajando la maquinaria del GAD Municipal del Cantón Chimbo a través de convenio con el GAD Parroquial La

Asunción, y por haber aprobado con mi voto este convenio; pido que el trabajo se cumpla en su totalidad.

- Recorrido por el Sector de Tillirungo de la Parroquia La Magdalena, en donde se encontraba trabajando personal del Municipio colocando los escombros (adoquines), en el patio de la escuela de esta comunidad, pido señor Alcalde se explique en el Seno de Concejo porque se coloca este material que salió de las calles de la Parroquia Central San José, en vista que en reforma al presupuesto 2018 se fijó un rubro económico para realizar este adoquinado.
- Pido Señor Alcalde autorice a la persona que corresponda explique en Seno del Concejo, la fecha cuando inician las reuniones del Presupuesto Participativo en las Parroquias para el ejercicio 2019, ya que es obligación del GAD Municipal realizarlo.
- Pido Señor Alcalde, que como Concejero Provincial explique en Seno de Concejo porque no se respetó los límites ancestrales de la Parroquia La Asunción en la Comunidad Chaquiragra sector La Plancha.
- Recorrido por la obra de Embaulado y Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas de la Parroquia San José y Emisario San Sebastián, en la que pude observar que no se encuentra en funcionamiento y que en el sector del relleno se encuentra formando un embalse con el agua que sale de una vertiente de los terrenos de la Unidad Educativa Corina Parral, pido Señor Alcalde que autorice a la persona indicada tome los correctivos necesarios y solucione este problema que se está generando.
- Recorrido por la obra de construcción de UBS, en la Comunidad Tablas de La Florida de la Parroquia Telimbela, en donde pude constatar que solo fue beneficiada una familia, y que el pozo séptico fue utilizado el que existía anteriormente, la calidad de la obra no es la correcta para el valor que cuesta esta UBS, y a la vez pido una explicación en Seno de Consejo cual es la forma legal que esta obra se construye en propiedad privada.
- Pido Señor Alcalde autorice a la persona que corresponda explique al Seno de Concejo, si se cumplió con las obras pedidas en los Presupuestos Participativos realizados en las Parroquias Rurales correspondientes al año 2017, en vista que en la Parroquia San Sebastián no se ha cumplido con las obras solicitadas en el Presupuesto Participativo para ejecutarse en el año 2017.
- Pido Señor Alcalde autorice a quien corresponda descubra los pozos de revisión del embaulado sur donde se va a construir la plaza de los granos secos.
- Recorrido por la vía del sector de Gualasay donde se encuentra trabajando la maquinaria del GAD Municipal, pido Señor Alcalde explique en Seno del Concejo cual es la forma legal que se está realizando este trabajo, ya que el Seno de Concejo no autorizó la firma de ningún convenio.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto el Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del GAD Chimbo

ABG. TANYA ARMIJOS GAIBOR
Secretaria General